



Mosquera, Cundinamarca, julio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)  
Oficio No. 1011.31.87/2035

Señor

**DIEGO RODRÍGUEZ GUEVARA**

**Profesional Universitario**

**Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano – ICBF Sede Nacional**

Avenida Carrera 68 No. 64C – 75

Bogotá D.C.

**REF.: SOLICITUD PUBLICACIÓN Y CITACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 045- 2021 A FAVOR DE LA NNA YANDRI HASBLEIDY LEÓN QUINAYAS.**

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, atendiendo al interés superior del niño, al principio de la corresponsabilidad y como sistema nacional de bienestar familiar, me permito solicitarle con el acostumbrado respeto, de **CARÁCTER URGENTE**, adelantar citación y publicación en medio televisivo y por la página del instituto a los padres o personas que crean tener derecho, de los niños que a continuación se describen.

- YANDRI HASBLEIDY LEÓN QUINAYAS de 13 años de edad

Se remite los formatos diligenciados para el trámite pertinente de publicación a través del ICBF en el espacio "ME CONOCES", para que los padres o personas que creen tener derecho de estos se presenten a la Comisaría Tercera de Familia ubicada en la Calle 10 No. 11 - 36 Piso 2 Centro Comercial La Libertad de Chía, Cundinamarca.

Espero contar con la certificación correspondiente una vez se adelante el proceso solicitado en físico y correo electrónico: [comisariaprimeram@mosquera-cundinamarca.gov.co](mailto:comisariaprimeram@mosquera-cundinamarca.gov.co)

Cabe anotar que NO se envía foto del NNA.

Anexo: Dos (02) folios útiles.

Sea esta oportunidad para agradecerle su valiosa colaboración, que siempre ha brindado, a nuestros niños, niñas y adolescentes Mosquerunos, para el restablecimiento de sus derechos.

Cordialmente,

  
**VIVIANNA CRISTINA MONTEALEGRE ROJAS**  
Comisaria Primera de Familia

Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta  
Profesional Universitario



CO-SC-CER575154



## LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

### CITA Y EMPLAZA

Al progenitor señor ALFREDO LEÓN CAMPOS, determinados y demás personas interesadas, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria Tercera de Familia, ubicada en el municipio de Chía - Cundinamarca, con el fin de notificarle el auto de apertura del Proceso de Restablecimiento de Derechos No. 045-2021 de fecha julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021), proferido por este Despacho Comisarial, mediante el cual se otorgó la medida de restablecimiento de derechos provisional de UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR DE ORIGEN con progenitora señora YAMILE QUINAYAS CHÁVEZ de la NNA YANDRI HASBLEIDY LEÓN QUINAYAS, de 13 años de edad, para proteger y garantizar los derechos de la NNA referenciada.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



**VIVIANNA CRISTINA MONTEALEGRE ROJAS**  
Comisaria Primera de Familia

Elaboró: Adriana Paola Medina Zabaleta  
Profesional Universitario



Fijado el: 9 de julio de 2021  
Desfijar el: 16 de julio de 2021  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES"

Los requisitos son:

Ciudad Mosquera

Regional Cundinamarca

Centro zonal Facatativá

Dirección centro zonal o Comisaría de Familia Calle 17A #14-45, Brr. praderas

Teléfono centro zonal o Comisaría de Familia \_\_\_\_\_

Folios enviados DOS (2)

Nombre completo NNA Yandri Hasbleidy León Quinayas

Edad 13 años

Nombre de la mamá Yamile Quinayas Chávez

Nombre del papá Alfredo León Campos

Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia Viviana Montecalegre

Firma del Defensor, Juez o Comisario de Familia [Firma]

Nota: en el caso de jueces y comisarios de familia deben diligenciar el presente formato con información del juzgado o comisaria de familia.